

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Nulidad Matrimonio Eclesiástico 2020- 0376

Atendiendo lo resuelto por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá D.C., y con fundamento en el artículo 147 del Código Civil en concordancia con el artículo 2º de la ley 25 de 1992, se dispone:

1.- EJECÚTESE en cuanto a los efectos civiles, la providencia de nulidad de matrimonio proferida el 28º de noviembre de 2019 por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá D.C. respecto al matrimonio católico celebrado el 13 de febrero de 1999 en la Parroquia del Espíritu Santo de Armenia – Diócesis de Armenia-, por JUAN CARLOS RIOS BERNAL y ERIKA PATIÑO MIRA .

2.- COMUNÍQUESE la anterior decisión a la Notaria Cuarta (4º) de Armenia (Quindío) y a la citada Parroquia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d826835af9b06349e833f8e3fef109a9df2ec8d224f12826edc2c6ff22b8415a
Documento generado en 24/09/2020 09:20:50 a.m.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 88 DE HOY 25 SEP 2020

La Secretaria _____